

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Educación Cusco  
**Unidad de Gestión Educativa Local**  
**La Convención**

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

## **Resolución Directoral N° 002137 -2026-UGEL-LC.-**

Quillabamba, **26 JUN 2026**

Vistos, el DOCUS N° 13819-2026, Memorándum N° 0034-2026/GR-C/GEREDU-C/DUGEL-LC/AGI-SEC, Informe N° 047-2026-GRC/GEREDU-C/UGEL-LC/AGI-PL;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación Cusco, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y lucha contra la corrupción, se precisa en el numeral 3 del artículo 4°, que el Programa de Integridad es el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuestas frente a la corrupción en entidades del sector público, en cuyo numeral 4.14 del artículo 4°, se señala que el programa de integridad es de periodicidad anual y aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público"; la cual tiene como objeto establecer directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público.

Que, en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, establece las modalidades de incorporación de la función de integridad y la responsabilidad de su ejercicio en las entidades del sector público, precisando que, en el caso de las entidades con Manual de Operaciones o documentos equivalente, cuando ésta no cuente con una Unidad de Integridad que dependa de la máxima autoridad administrativa, será la máxima autoridad administrativa quien ejerza directamente la función de integridad

De conformidad a lo expuesto en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuestas frente a la corrupción en entidades del sector público, y por las facultades conferidas por el Manual de Operaciones (MOP) de la Gerencia Regional de Educación Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 003-2023-GR CUSCO/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Programa de Integridad 2026, de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, que consta de siete capítulos y un anexo – matriz de acciones, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Unidad de Administración la ejecución y monitoreo del Programa de Integridad 2026, de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, año 2026.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Convención, proceda a **NOTIFICAR** con la presente Resolución Directoral, a las Direcciones de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Personal, Asesoría Jurídica, para la prosecución de las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

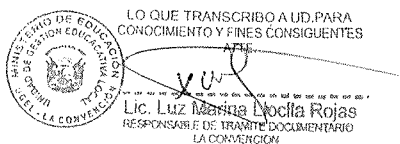
**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página WEB de la sede de la UGEL La Convención.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**



Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
LA CONVENCION

D-UGEL-L/CMCH  
J-ADM/FSRP  
J-AGILARB  
E-RR, HH/CSYH  
PLAJAP



# UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD PUBLICA



2026

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD PUBLICA 2026

### I. PRESENTACIÓN.

#### 1.1 Denominación oficial de la entidad

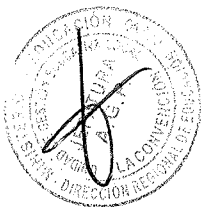
Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención

#### 1.2 Norma de creación y modificaciones relevantes

La **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de La Convención**, fue constituida mediante la **Resolución Directoral N° 2112-2003**, de fecha 5 de agosto de 2003. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son órganos desconcentrados de las Direcciones Regionales de Educación, encargados de brindar soporte técnico-pedagógico e institucional a las instituciones educativas de su jurisdicción, así como de garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad y con equidad.



**1.3 Finalidad institucional y principales funciones.** - Son finalidades de las Unidades de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención:



- Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.
- Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas.
- Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.



#### 1.4 Principales funciones

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) tienen la responsabilidad de planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas en su jurisdicción, contribuyendo a las políticas educativas nacionales y regionales. Asimismo, brindan asesoramiento técnico, administrativo y presupuestal a las instituciones educativas, gestionan recursos humanos, infraestructura y financiamiento, promueven la capacitación docente, la innovación tecnológica, la alfabetización, la participación ciudadana, la cultura, el deporte y la inclusión educativa, con el propósito de garantizar una educación de calidad, equitativa y acorde con las necesidades de la comunidad.



## 1.5 Nivel de gobierno y sector al que pertenece

La Unidad de Gestión Educativa Local de Canas constituye una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Cusco, dependiente de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con autonomía en el ámbito de su competencia. Responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, atender los requerimientos de la educación básica regular, educación técnico-productiva y la comunidad educativa en su jurisdicción, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva en sus diferentes modalidades en el marco de la normativa del Sector Educación.

## II. MARCO NORMATIVO

- 
- 
- 
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público".
  - Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
  - Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
  - Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
  - Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
  - Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la "Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública".
  - Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba la Metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

## III. OBJETIVO



El objetivo del programa de integridad es Implementar de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la cultura de integridad pública en la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, gestionar los riesgos de corrupción identificados y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos, en cumplimiento del Modelo de Integridad y la normativa vigente, con el fin último de optimizar la capacidad preventiva de la entidad.

La implementación de las acciones contenidas en el presente documento corresponde a los órganos y/o unidades orgánicas identificadas por cada caso, sin que ello limite de forma alguna la intervención de otras unidades de organización que, según competencia, puedan coadyuvar en el proceso de implementación y/o reporte de cumplimiento de las citadas acciones.

#### IV. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad es de obligatorio cumplimiento para todas las oficinas, unidades de organización dependientes de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

Su periodo de vigencia corresponde al Año Fiscal 2026, comprendiendo las acciones a ejecutar desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, participara por primera vez en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP), de la Secretaría de Integridad.

En ese contexto, para la elaboración del presente diagnóstico situacional se ha tomado como referencia la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial, instrumento que permite identificar las condiciones mínimas necesarias para iniciar la implementación progresiva del Modelo de Integridad en la entidad.

A partir de la aplicación de dicha guía, se ha podido identificar el estado actual de la institución respecto al desarrollo de mecanismos institucionales orientados a promover la integridad pública, así como las principales brechas institucionales que deben ser abordadas mediante acciones planificadas durante el presente periodo.

En ese sentido, el diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer progresivamente aspectos vinculados con la institucionalización de la función de integridad, la promoción de una cultura organizacional basada en principios éticos, el desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación en integridad pública, así como la implementación de mecanismos orientados a la prevención de riesgos de corrupción en la gestión institucional.

Los resultados de este diagnóstico constituyen la base para la formulación de las acciones contenidas en la matriz del programa de Integridad 2026, orientadas a establecer condiciones institucionales necesarias para para avanzar de forma progresiva en la implementación del Modelo de >Integridad en la unidad de Gestión educativa Local de La Convención.

#### Acciones a priorizar (Etapa 1)

##### Componente 1:

- Incorporar la función de integridad conforme a la normativa vigente.
- Aprobar el Programa de Integridad conforme a las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública.

##### Componente 2

- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

### **Componente 3**

- Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

### **Componente 4**

- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública, y asegurar la comunicación al funcionario Responsable de la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en casos de incumplimiento.

### **Componente 5**

- Cumplir con todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.

### **Componente 6**

- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.

### **Componente 7**

- Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y publicar el ícono de acceso en el Portal gob.pe.

### **Componente 8**

- Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo con el marco normativo vigente.

### **Componente 9**

- Cumplir con las reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan del proceso de implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año evaluado.
- Comunicar, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

El presente Programa de Integridad 2026 se elabora para atender estas brechas y consolidar los avances iniciales.

## **VI. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO**

Las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del año 2026, se detalla en la "Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento del Programa de Integridad - 2026" (ver: Anexo N°1), el cual contiene las acciones a implementar por cada componente, la meta, el indicador, medio de verificación, el plazo, las áreas responsables y áreas involucradas por actividad.

## **VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

El/la responsable de la función de Integridad en la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, de acuerdo con sus competencias, tiene a su cargo el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las acciones establecidas en el Programa de Integridad, así mismo es la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento del presente Programa de Integridad.



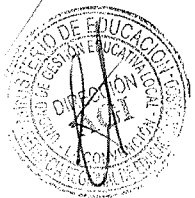
Este seguimiento se llevará a cabo de forma semestral, de acuerdo con los plazos establecidos en la columna de ejecución de la Matriz de Acciones

El procedimiento de seguimiento incluirá:

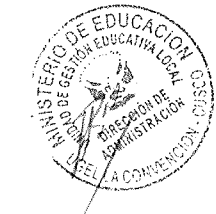
1. **Recopilación de información:** Solicitar a las áreas responsables los medios de verificación comprometidos al finalizar cada trimestre.
2. **Análisis de avance:** Evaluar el porcentaje de cumplimiento de las metas programadas e identificar posibles retrasos o desviaciones.
3. **Elaboración de informes:** Generar informes trimestrales de seguimiento que serán elevados a la Titular de la Entidad.
4. **Recomendaciones correctivas:** En caso de identificar retrasos, la Unidad que ejerce la función de Integridad propondrá acciones correctivas a las áreas involucradas para asegurar el cumplimiento de las metas dentro del año fiscal.



Este mecanismo permitirá verificar oportunamente el avance, identificar cuellos de botella y recomendar ajustes durante la ejecución del Programa, asegurando así su efectividad y contribución a la reducción de riesgos de corrupción en la entidad.







ANEXO 01

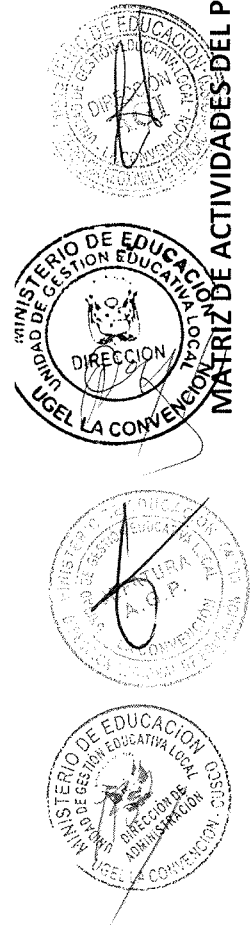
MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UGEL LA CONVENCION

| COMPONENTE                                 | N° | ACCIÓN                                                                              | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                      | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | RESPONSABLE                    | INVOLUCRADOS                                                                            |
|--------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------|--------|---------|----------|---------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN |    |                                                                                     |      |                                                            |        |         |          |         |                                |                                                                                         |
| C1                                         | 1  | Incorporar la Función de Integridad en la UGEL la Convención.                       | 1    | Acto Resolutivo que incorpora la función de Integridad     | 0      | 1       | 0        | 0       | Titular de la entidad          | Jefe de la unidad de ADMINISTRACION Y jefe de la Unidad de RR.HH.                       |
|                                            | 2  | Elaborar el "Programa de Integridad en la UGEL, para el año 2026"                   | 1    | Acto Resolutivo que aprueba el Programa de Integridad 2026 | 0      | 1       | 0        | 0       | Oficial de Integridad del UGEL | Titular de la entidad/Jefe de la unidad de ADMINISTRACION Y Jefe de la Unidad de RR. HH |
|                                            | 3  | Participar de las reuniones de Coordinación con la Red de Integridad del GORE Cusco | 3    | Actas de Reunión debidamente suscritas                     | 0      | 1       | 1        | 1       | Oficial de Integridad del UGEL | Red de Integridad del GORE Cusco                                                        |



**MASTRAZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UGEL LA CONVENCIÓN**

| COMPONENTE                              | N° | ACCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                                           | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | RESPONSABLE                    | INVOLUCRADOS                                                                                                               |
|-----------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------|---------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS</b> |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |                                                                                                                 |        |         |          |         |                                |                                                                                                                            |
| <b>C2</b>                               | 4  | Fortalecer de las capacidades del personal de las Unidades Orgánicas que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.                                                     | 1    | Informe de Capacitación con lista de asistencia, por lo menos del 80% de servidores con rol conductor y técnico | 0      | 0       | 1        | 0       | Oficial de Integridad del UGEL | Servidores con Rol Técnico y Conductor de las diferentes Unidades orgánicas de La UGEL                                     |
|                                         | 5  | Asignar o reiterar los roles que asumen los órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública conforme a la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad | 1    | Memorándum de asignación de roles                                                                               | 0      | 1       | 0        | 0       | Oficial de Integridad del UGEL | Oficial de Integridad del UGEL y Servidores responsables de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad. |



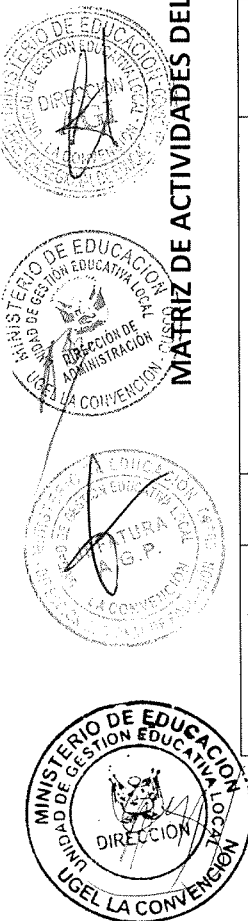
# MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UGEL LA CONVENCION

| COMPONENTE                            | N° | ACCIÓN                                                                                                                                                                    | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                      | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | RESPONSABLE                    | INVOLUCRADOS                                                                                                       |
|---------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------|--------|---------|----------|---------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 3: POLITICAS DE INTEGRIDAD |    |                                                                                                                                                                           |      |                                                            |        |         |          |         |                                |                                                                                                                    |
| C3                                    | 6  | Implementar y actualizar la Plataforma de Debida Diligencia, de acuerdo con las disposiciones de la SIP/PCM                                                               | 2    | Memorándums remitidos a las Áreas competentes              | 0      | 1       | 1        | 0       | Oficial de Integridad del UGEL | Oficial de Integridad del UGEL y Servidores responsables de la actualización de la Plataforma de Debida Diligencia |
|                                       | 7  | Actualizar e incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal en los lineamientos de contratación de personal | 1    | Memorandums remitidos a las Unidades Orgánicas competentes | 0      | 0       | 1        | 0       | Oficial de Integridad del UGEL | Oficial de Integridad del UGEL                                                                                     |



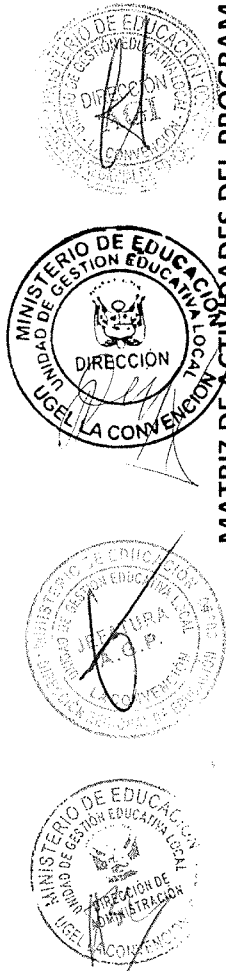
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UGEL LA CONVENCIÓN

| COMPONENTE                  | N° | ACCIÓN                                                                                                                                                      | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | RESPONSABLE                    | INVOLUCRADOS                                                                                                                     |
|-----------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------|--------|---------|----------|---------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA |    |                                                                                                                                                             |      |                                                      |        |         |          |         |                                |                                                                                                                                  |
| C4                          | 8  | Asegurar la implementación del Registro de Visitas de usuarios externos en la Entidad, conforme a la Ley N° 28024.                                          | 3    | Memorandums/Informe de implementación                | 0      | 1       | 1        | 1       | Oficial de Integridad del UGEL | Servidor Responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar                                                    |
|                             | 9  | Asegurar la implementación de un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual | 1    | Memorandums/Informe de implementación y seguimiento  | 0      | 0       | 1        | 0       | Oficial de Integridad del UGEL | Servidor Responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar y Servidor Responsable de Acceso a la Información. |
|                             | 10 | Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública, independientemente de los canales de presentación de las solicitudes              | 3    | Memorandums/Informes de implementación y seguimiento | 0      | 1       | 1        | 1       | Oficial de Integridad del UGEL | Servidor Responsable de Acceso a la Información del UGEL                                                                         |



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UGEL LA CONVENCIÓN

| COMPONENTE                                | N° | ACCIÓN                                                                                                                | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                   | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | RESPONSABLE                                                                | INVOLUCRADOS                                                      |
|-------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------|---------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 5: CONTROL                     |    |                                                                                                                       |      |                                                                         |        |         |          |         |                                                                            |                                                                   |
| C5                                        | 11 | Asegurar el cumplimiento de la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno. | 6    | Constancias de entregables                                              | 2      | 0       | 2        | 2       | Oficina de la Dirección de Administración                                  | Unidad de Administración                                          |
|                                           |    |                                                                                                                       |      |                                                                         |        |         |          |         |                                                                            |                                                                   |
| COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN |    |                                                                                                                       |      |                                                                         |        |         |          |         |                                                                            |                                                                   |
| C6                                        | 12 | Capacitar en temas de ética, integridad en la función pública, prevención de la corrupción o temas relacionado        | 3    | capacitaciones en Integridad o temas relacionados                       | 0      | 1       | 1        | 1       | Jefe de la unidad de ADMINISTRACION Y RR.HH. Y jefe de la Unidad de RR.HH. | Jefe de la unidad de ADMINISTRACION Y jefe de la Unidad de RR.HH. |
|                                           | 13 | Realizar acciones de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad de forma interna o externa   | 3    | Correos de difusión, Memorandums, capturas de pantalla, banners, flyers | 0      | 1       | 1        | 1       | Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional                            | Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional                   |
|                                           | 14 | Organizar las actividades correspondientes a la "SEMANA DE LA INTEGRIDAD 2026"                                        | 1    | Informe de actividades                                                  | 0      | 0       | 0        | 1       | Oficial de Integridad del UGEL                                             | Órganos y unidades orgánicas involucrados                         |



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UGEL LA CONVENCIÓN

| COMPONENTE                                 | N° | ACCIÓN                                                                                                  | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                             | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                     | INVOLUCRADOS                                                     |
|--------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------|--------|---------|----------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN |    |                                                                                                         |      |                                                                   |        |         |          |         |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                  |
| COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS           |    |                                                                                                         |      |                                                                   |        |         |          |         |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                  |
| C7                                         | 15 | Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano                                | 3    | Informe de implementación y actualización de la plataforma        | 0      | 1       | 1        | 1       | <p>Oficial de Integridad de la UGEL La Convención y Servidor Responsable de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano</p> <p>Oficial de Integridad de la UGEL y Servidor Responsable de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano</p> |                                                                  |
| COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO      |    |                                                                                                         |      |                                                                   |        |         |          |         |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                  |
| C8                                         | 16 | Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la incorporación de la función de integridad | 1    | Informe de mejora en la incorporación de la función de integridad | 0      | 0       | 0        | 1       | Oficial de Integridad del UGEL                                                                                                                                                                                                                                  | Oficial de Integridad del UGEL y Unidades Orgánicas involucradas |



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UGEL LA CONVENCIÓN

| COMPONENTE                         | N° | ACCIÓN                                                                                                                                                                                                     | META | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                  | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | RESPONSABLE                    | INVOLUCRADOS                                                       |
|------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------|--------|---------|----------|---------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO |    |                                                                                                                                                                                                            |      |                                                        |        |         |          |         |                                |                                                                    |
| C9                                 | 17 | Organizar reuniones de coordinación con las Unidades Orgánicas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad                                                            | 3    | Memorandums e Informes de reunión, Lista de asistentes | 0      | 1       | 1        | 1       | Oficial de Integridad del UGEL | Oficial de Integridad del UGEL, y unidades orgánicas involucradas  |
|                                    | 18 | Comunicar a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, la encargatura de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad | 3    | Memorándum, Informes, correos u otro documento         | 0      | 1       | 1        | 1       | Oficial de Integridad del UGEL | Oficial de Integridad de la UGEL y Unidades orgánicas involucradas |

